Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Villa de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; el día dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, participan los CC.: C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Presidente Municipal Constitucional; C. Adriana Margarita Bernal Benhumea, Síndico Municipal; C. Edmundo Antonio Mercado Posadas, Primer Regidor; C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés, Segundo Regidor; C. Juan Ángel Ríos Núñez, Tercer Regidor; C. Flor Maresa Iturbe Flores, Cuarto Regidor; C. Antonio Enríquez Vargas, Quinto Regidor; C. Elizabeth Aguilar Hernández, Sexto Regidor; C. Alberto López Sánchez, Séptimo Regidor; C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Octavo Regidor; C. Julio Cesar Aguilar Castillo, Noveno Regidor; C. José Alfredo López Álvarez, Décimo Regidor y el C. Oscar Sánchez García, Secretario del H. Ayuntamiento; integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez 2016 – 2018, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, y el desahogo del primer punto del orden del día.

PUNTO No. I

Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30; siendo las doce horas con catorce minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis; se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar Lista de Asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio:

C. Adolfo Jonathan Solís Gómez	Presidente Municipal
C. Adriana Margarita Bernal Benhumea	Síndico Municipal
C. Edmundo Antonio Mercado Posadas	Primer Regidor
C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés	Segundo Regidor
C. Juan Ángel Ríos Núñez	Tercer Regidor
C. Flor Maresa Iturbe Flores	Cuarto Regidor
C. Antonio Enríquez Vargas	Quinto Regidor
C. Elizabeth Aguilar Hernández	Sexto Regidor
C. Alberto López Sánchez	Séptimo Regidor
C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama	Octavo Regidor
C. Julio Cesar Aguilar Castillo	Noveno Regidor
C. José Alfredo López Álvarez	Décimo Regidor

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, que se encuentran presentes todos los integrantes del Honorable Cabildo.

En relación a lo anterior, se declara el Quórum Legal, como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal para llevar a cabo la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. II

Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; en base a lo estipulado en el artículo 11, fracción V; 27, fracción II, y cumpliendo a su vez, con el artículo 49 Bis del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, 2016- 2018; se dispensa la lectura del Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; solicitó a los presentes quien tenga que manifestar en relación al presente punto, se sirva a tomar la palabra.

No habiendo ningún comentario, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. III

Aprobación de la orden del día.

Con el objetivo de celebrar la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III. Aprobación del orden del día.

IV. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Condonación del Pago de Derechos que genera la Campaña de Regularización del Estado civil de las personas privadas de su libertad, del Centro Preventivo y Readaptación Social, Santiaguito, Almoloya de Juárez, México.

V. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Integración de la Comisión Permanente de Hacienda Pública Municipal de Almoloya de Juárez, México, a solicitud de la C. Adriana Margarita Bernal Benhumea, Síndico Municipal.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

VI. Propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación del nombramiento del Titular de la Consejería Jurídica de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

VII. Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación para aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día.

PUNTO No. IV

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Condonación del Pago de Derechos que genera la Campaña de Regularización del Estado civil de las personas privadas de su libertad, del Centro Preventivo y Readaptación Social, Santiaguito, Almoloya de Juárez, México.

En uso de la Palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa a los integrantes del Honorable Cuerpo Edilicio; que, en relación a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 128 fracciones III, IV y XII, artículo 31 fracción II bis, 48 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y, 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; se propone Eximir de Pago de los derechos que se generen de la Campaña de Regularización del Estado Civil de las personas del Centro Preventivo y Readaptación Social de Santiaguito, Almoloya de Juárez, México, a solicitud del Lic. Miguel Ángel Correa Peralta, Director del Centro Preventivo y Readaptación Social de Santiaguito, Almoloya de Juárez, México, dicha campaña se realizará en coordinación con la Oficialía No. 1 del Registro Civil del Municipio de Almoloya de Juárez, México; teniendo como objetivo el promover entre la población interna y sus familiares la regularización de su Estado Civil, así como, el Registro de sus Hijos; la cual, se tiene programada para el día 09 de noviembre del presente año, en las instalaciones del mencionado Centro Preventivo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos la Condonación del Pago de la Campaña de Regularización del Estado Civil, de las personas del Centro Preventivo y Readaptación Social, Santiaguito, Almoloya de Juárez, México, la cual, se tiene programada para el día 09 de noviembre del presente año, en las instalaciones del mencionado Centro Preventivo.

SEGUNDO. – Se acuerda instruir al Oficial del Registro Civil No. 1, que dé cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. V

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Integración de la Comisión Permanente de Hacienda Pública Municipal de Almoloya de Juárez, México, a solicitud de la C. Adriana Margarita Bernal Benhumea, Síndico Municipal.

En uso de la Palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa a los integrantes del Honorable Cuerpo Edilicio; que, a solicitud de la C. Adriana Margarita Bernal Benhumea, Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento, solicita la autorización para la creación de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Municipio de Almoloya de Juárez, México; esto, con fundamento en lo estipulado en los artículos 27, 28, 31 fracción XI, 64 fracción I, 65 y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

La Comisión de Hacienda Municipal será integrada por un Síndico y por cuatro Regidores que designe el H. Ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del Municipio y será Permanente como lo señala el artículo 69 fracción I inciso c), de la mencionada Ley, quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

NOMBRE	CARGO
C. Adriana Margarita Bernal Benhumea	Síndico Municipal
C. Edmundo Antonio Mercado Posadas	Primer Regidor
C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés	Segundo Regidor
C. Juan Ángel Ríos Núñez	Tercer Regidor
C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama	Octavo Regidor

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 125 y 128 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XI, XVIII y XLVI, 48 fracciones I, II, IV y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos la Integración de la Comisión Permanente de Hacienda Pública Municipal de Almoloya de Juárez, México, quedando de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

NOMBRE	CARGO
C. Adriana Margarita Bernal Benhumea	Síndico Municipal
C. Edmundo Antonio Mercado Posadas	Primer Regidor
C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés	Segundo Regidor
C. Juan Ángel Ríos Núñez	Tercer Regidor
C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama	Octavo Regidor

SEGUNDO. – Se instruye a la Comisión de Hacienda Pública Municipal de Almoloya de Juárez, México, realizar el Reglamento Interior de dicha Comisión, para su debido funcionamiento.

TERCERO. – Instrúyase al área administrativa competente de este H. Ayuntamiento para que realice los trámites conducentes a fin de que se le dé seguimiento al presente acuerdo.

CUARTO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que, en ejercicio de sus funciones, publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, "Periódico oficial de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

QUINTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VI

Propuesta, análisis, discusión y en su caso la aprobación del nombramiento del Titular de la Consejería Jurídica de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al honorable cuerpo edilicio que, con base en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracción VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVII y XLVI, 48 fracciones I, VI, y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se propone el nombramiento de la persona para ocupar la Titularidad de la Consejería Jurídica de la Administración Pública Municipal periodo 2016 – 2018 de Almoloya de Juárez.

En base a lo arriba estipulado, se propone a la C. Norma Angélica Olvera Hernández, para ocupar el cargo como Titular de la Consejería Jurídica.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 125 y 128 fracciones VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVII, XVIII y XLVI, 48 fracciones I, VI y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos el nombramiento de la C. Norma Angélica Olvera Hernández, para ocupar el cargo como Titular de la Consejería Jurídica del Municipio de Almoloya de Juárez, México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Una vez que fue aprobado el nombramiento de la C. Norma Angélica Olvera Hernández, para ocupar el cargo como Titular de la Consejería Jurídica del municipio de Almoloya de Juárez, México, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García por instrucciones del C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Presidente Municipal Constitucional, realiza el acto de protesta mencionando lo siguiente:

Lic. Norma Angélica Olvera Hernández, ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las Leyes que de ambas emanen, la Ley Orgánica Municipal, El Bando Municipal y demás ordenamientos aplicables en nuestro municipio; desempeñando leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido?

Acto seguido la C. Norma Angélica Olvera Hernández, Titular de la Consejería Jurídica, Contestó: *Si protesto.*

Acto seguido el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, manifiesta: *Si así lo hiciera que la ciudadanía de este municipio se lo reconozca y, sino que se lo demande. ¡Muchas Felicidades!*

TERCERO. – Instrúyase a la Contraloría Municipal para que, en uso de sus atribuciones, realice la entrega – recepción del área que quedo debidamente aprobada en términos de la Ley, a partir de la presente sesión.

CUARTO. – Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que, en ejercicio de sus funciones, publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, "Periódico oficial de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

PUNTO No. VII

Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

Acto seguido el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; sede el uso de la palabra al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, para que clausure la Presente Sesión de Cabildo.

Acto seguido el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos, del día dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, se cierra la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2016-2018

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SÍNDICO MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2016-2018

C. ADRIANA MARGARITA BERNAL BENHUMEA
SÍNDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRIMER REGIDOR ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2016-2018

C. EDMUNDO ANTONIO MERCADO POSADAS
PRIMER REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SEGUNDO REGIDOR ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2016-2018

C. MARÍA DEL CARMEN MIROSLAVA CONTRERAS VALDÉS
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN ÁNGEL RÍOS NÚÑEZ
TERCER REGIDOR

C. FLOR MARESA ITURBE FLORES
CUARTO REGIDOR

C. ANTONIO ENRÍQUEZ VARGAS
QUINTO REGIDOR

C. ELIZABETH AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA
OCTAVO REGIDOR

C. JULIO CÉSAR AGUILAR CASTILLO
NOVENO REGIDOR

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ÁLVAREZ
DÉCIMO REGIDOR

---------- **DOY FE** ----------

C. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO